

## **RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19**

**Viernes 31 de julio (edición extraordinaria) y sábado 1 de agosto  
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional del 31 de julio y 1 de agosto de 2020.

### **Viernes 31 de julio 2020 (edición extraordinaria)**

#### **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

##### **Decreto Supremo 135-2020-PCM**

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 44-2020-PCM (ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos 51-2020-PCM, 64-2020-PCM, 75-2020-PCM, 83-2020-PCM, 94-2020-PCM y 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos 45-2020-PCM, 46-2020-PCM, 51-2020-PCM, 53-2020-PCM, 57-2020-PCM, 58-2020-PCM, 61-2020-PCM, 63-2020-PCM, 64-2020-PCM, 68-2020-PCM, 72-2020-PCM, 83-2020-PCM, 94-2020-PCM, 110-2020-PCM, 116-2020-PCM, 117-2020-PCM y 129-2020-PCM) a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Dispones el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en las provincias de Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, en las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, en los cuales está permitido el desplazamiento de las

personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del decreto supremo.

Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo a nivel nacional; con excepción de los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, las provincias del Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, la provincia de Tacna del departamento de Tacna, las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo, la inmovilización social obligatoria es todo el día.

Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, se prorrogan las demás medidas de emergencia vigentes conforme a los Decretos Supremos citados en el artículo 1 de este decreto.

## **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

### **Resolución Directoral 218-2020-MTC/12**

Modifica los alcances de la R.D. 164-2020-MTC/12, a fin de ampliar el período de aplicación y modificar el plazo de las prórrogas de oficio de los Certificados Médicos Aeronáuticos, competencias, títulos habilitantes y/o autorizaciones

Modificar el período establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral 164-2020-MTC/12, del 20 de mayo de 2020, a fin de comprender a los vencimientos de los Certificados Médicos Aeronáuticos, competencias y títulos habilitantes del personal aeronáutico, así como de las autorizaciones, ocurridos entre el 11 de marzo y el 07 de setiembre de 2020.

Modificar el plazo de la prórroga de oficio dispuesta en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral 164-2020-MTC/12, del 20 de mayo de 2020, fijándolo en seis (06) meses contados a partir del vencimiento de los Certificados Médicos Aeronáuticos, competencias, títulos habilitantes y/o autorizaciones, según sea el caso.

## **MUNICIPALIDAD DE LURÍN**

### **Decreto de Alcaldía 10-2020-ALC/ML**

Prorroga hasta el día 31 de agosto del 2020 la vigencia de la Ordenanza Municipal 392-2020/ML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo del 2020.

**Sábado 1 de agosto 2020**

## **AGRICULTURA Y RIEGO**

### **Resolución Ministerial 177-2020-MINAGRI**

Aprueba el "Protocolo para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de fauna silvestre"

## **EDUCACION**

### **Resolución de Secretaría General 140-2020-MINEDU**

Aprueba la Directiva denominada "Medidas para la Atención a los Ciudadanos en el Contexto de Estado de Emergencia por el Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Educación"

## **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **[Resolución del Procurador General del Estado 38-2020-PGE/PG](#)**

Aprueba el "Protocolo sobre medidas para el funcionamiento de las procuradurías públicas a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19 y posterior levantamiento del aislamiento social obligatorio"

## **TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

### **[Resolución Ministerial 151-2020-TR](#)**

Modifica las RR.MM. 18 y 82-2020-TR referentes al proceso de transferencia de competencias en materia de fiscalización inspectiva y potestad sancionadora de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Amazonas, Apurímac, Ucayali y Tacna a la SUNAFIL

## **ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

### **[Resolución 100-2020-OSCE/PRE](#)**

Formaliza aprobación de la Directiva 9-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital"

### **[Resolución 101-2020-OSCE/PRE](#)**

Formaliza aprobación de la modificación de la Directiva 3-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"

### **[Resolución n102-2020-OSCE/PRE](#)**

Formaliza aprobación de la modificación de los numerales 6.2 y 7.1.1 de la Directiva 5-2020-OSCE/CD "Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1486"

## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL**

### **[Resolución de Superintendencia 114-2020-SUNAFIL](#)**

Modifica el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia 58-2020-SUNAFIL que aprueba el Cronograma de Implementación a Nivel Nacional del Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (SINELSUNAFIL)

## **CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

### **[Resolución Administrativa 197-2020-CE-PJ](#)**

Modifica el artículo 2° del Reglamento denominado "Trabajo Remoto en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial"

### **[Resolución Administrativa 199-2020-CE-PJ](#)**

Modifica artículo primero de la Resolución Administrativa 191-2020-CE-PJ en extremo referido a la jornada y horario de trabajo, y dicta otras disposiciones

## **MINISTERIO PUBLICO**

### **[Resolución 839-2020-MP-FN](#)**

Oficializa la nueva versión del Plan de Vigilancia Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público

## **MUNICIPALIDAD DE BREÑA**

### **Ordenanza 539-2020-MDB**

Aprueba Protocolo Sanitario de Bioseguridad para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados en el distrito de Breña

## **MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**

### **Decreto de Alcaldía 4-2020-MDS**

Prorroga vigencia de la Ordenanza 457-MDS que aprueba el Régimen Extraordinario de Incentivos para la Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias Hagámoslo Juntos

**Gerardo  
Soto**

Socio  
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS  
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL  
COVID-19